

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 1.649/2012

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se haya expuesto al público, expediente incoado a los efectos de la modificación del Artículo 4º de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, aprobada inicialmente por

acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 27 de febrero de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 18 del antes citado texto legal, podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el B.O.P.

- a) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Viso a 29 de febrero de 2012.- El Alcalde, Fdo. Juan Díaz Caballero.